

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Declarativo restitución de tenencia Banco BBVA Colombia S.A. vs. Freddy Alexander Chinome Suárez. Radicación No. 2022-00166-00.**

Como el documento que aporta la demandante es uno distinto al solicitado (pdf 07, folio 63, c. 1) y este, además, no suple ni cumple el mismo propósito que el certificado exigido, puesto que “(...) el valor que catastralmente es asignado a un bien por las secretarías de hacienda de los municipios (...) no es representativo de un valor presente, como tampoco de modificaciones, adecuaciones u otras circunstancias, que tienen entidad para incrementar su apreciación económica” (CSJ SC 28 Sep. 2012, Exp. No. 2012-2093-00, reiterada 3 oct. 2012, Exp. No. 2012-00431-01 y 7 Mar. 2013, Exp. 2013-00013-01) y que, a más de que se incorporó imagen que demuestra la remisión de la demanda, sus anexos y la subsanación (pdf 07, folio 64, c. 1), se echa de menos la constancia de recibido por parte de los demandados de aquel mensaje de datos, siendo indispensable ésta, en aras de determinar si fue o no entregado satisfactoriamente a su destinatario, el juzgado, no siendo de recibo los argumentos aducidos para justificar tal actuar, ya que los términos legales son perentorios e improrrogables, **RECHAZA**, con arreglo en lo dispuesto en la aparte *in fine* del inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda de la referencia y, en consecuencia, **ORDENA** hacer entrega de sus anexos a la entidad bancaria sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161e9adc9de1ace4a9b1fb8c8f85a9eaab4851bbe471f7a0ecfeddb239a5284d**

Documento generado en 18/11/2022 04:19:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**